

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO MAYOR DE MEDRANO**

*Convocatoria de Junta General*

V.B.136

De conformidad con lo previsto en las vigentes Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes, a una Junta General que tendrá lugar el tercer domingo siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a la una del mediodía en primera convocatoria y a la una y media en segunda, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.— Lectura del Acta de la sesión anterior.
- 2º.— Presupuestos 1989.
- 3º.— Balsas para regadío en Medrano y Daroca.
- 4º.— Derramas.
- 5º.— Regador.
- 6º.— Informe del Presidente.

Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medrano, 6 de febrero de 1989.— El Presidente, Javier Ramírez Izquierdo.

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO TORREDANO DE NALDA**

*Convocatoria de Junta General Constituyente*

V.B.132

Por el presente se convoca a todos los propietarios de fincas, regantes y usuarios que utilicen o de algún modo pretendan utilizar las aguas del Río Torredano, que, usadas desde inmemorial, se recogen en el Acta de Notoriedad autorizada por el Sr. Notario D. Juan Domingo Jiménez Escarzaga, en 5 de marzo de 1985, de conformidad con lo prevenido en el art. 73 y concordantes de la vigente Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, y en mi condición de cabeza de la colectividad de regantes al haber sido designado Presidente de la Comisión Gestora constituida al efecto, a Junta General prevista en el art. 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, que se celebrará en el Salón de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Nalda, a las 12,30 horas en primera convocatoria y a la 1 en segunda, del primer Domingo siguiente al día en que se cumplan 15 días hábiles desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, con sujeción al siguiente Orden del Día:

- 1º.— Constitución de la Comunidad de Regantes del Río Torredano, de Nalda, y elección de la Junta Provisional.
- 2º.— Formación de la relación nominal de usuarios de las aguas, con expresión del caudal que cada uno pretenda utilizar.
- 3º.— Establecer las bases a las que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, teniendo en cuenta al respecto lo prevenido en el art. 74 de la vigente Ley de Aguas y 200 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y en particular lo previsto en el Anexo al Título II de dicho Reglamento.
- 4º.— Nombramiento de la Comisión encargada de redactar las Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse la Comunidad.
- 5º.— Realizar los trámites necesarios para obtener la inscripción del aprovechamiento de aguas recogido en el Acta de Notoriedad mencionada, facultando al Presidente interino para realizar cuantas gestiones sean precisas para ello, incluida la contratación de profesionales e igualmente representar a la Comunidad de Regantes en formación ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, Comunidad Autónoma de La Rioja o cualesquiera otros Organismos y Autoridades.

6º.— Acordar derrama o derramas para hacer frente a los gastos de constitución de la Comunidad y de inscripción del aprovechamiento, así como los de ejecución de obras o de cuantos sean necesarios para alcanzar el fin propuesto, facultando al Presidente interino para el cobro de las cantidades correspondientes, a cuyo pago estarán civilmente obligados todos los usuarios de las aguas.

7º.— Ruegos y preguntas.

Nalda, a 22 de febrero de 1989.— El Presidente de la Comisión Gestora, José Iñigo Río.

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**

*Admisión de valores de Bodegas Ramón Bilbao, S.A. a la cotización oficial*

V.B.143

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 120.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 180.001 al 300.000, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios de la Sociedad a partir del 1 de julio de 1988, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por Bodegas Ramón Bilbao, Sociedad Anónima, mediante escritura pública del 14 de septiembre de 1988.

Lo que se hace público para gener a l conocimiento.

Bilbao, 14 de febrero de 1989.— El Secretario, Enrique J. Rodríguez Catiuela.— VºBº El Síndico Presidente, Luis I. Fdez. de Trocóniz.

**NOTARIA DE D. PEDRO JAVIER ROIG BELLO DE ARNEDO**

*Edicto*

V.B.137

Pedro Javier Roig Bello, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Arnedo, hago saber a cuentas personas puedan ser titulares de algún derecho sobr el aprovechamiento de aguas para riego en término de Herce, conocidos con los nombres de: "El Parral", "El Juncal", "La Roza" y "Mencabra", procedente de las aguas del Río Cidacos, que en mi Notaría se está tramitando un Acta de Notoriedad, a instancia de La Comunidad de Regantes de El Juncal y La Roza de dicha Villa, para acreditar su adquisición por usucapión, a fin de que puedan oponerse en el término de treinta hábiles quienes se consideren perjudicados.

Arnedo, a 23 de febrero de 1989.

*Edicto*

V.B.138

Pedro Javier Roig Bello, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Arnedo, hago saber a cuentas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre el aprovechamiento de aguas para riego en término de Quel, conocidos con el nombre de "Moreta", con la acequia de "Mabad", que deriva las aguas del Río Cidacos, en varios ojales, que en mi Notaría se está tramitando un Acta de Notoriedad, a instancia de La Comisión Gestora de los Regantes de la Acequia de Mabad de dicha Villa, para acreditar su adquisición por usucapión, a fin de que puedan oponerse en el término de treinta hábiles quienes se consideren perjudicados.

Arnedo, a 23 de febrero de 1989.

**C. Anuncios particulares**

**CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA**

*Solicitud de duplicados de documentos*

V.C.11

Solicitada en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario números 9-18350928-1, de Calahorra; 9-70017375-1 y 9-85343005-7 de Logroño; 9-45011510-1 de Ribafrecha; y 9-47286571-7 de Rincón de Soto,

así como los Bonos números 18-106.859 de Calahorra; y 35-96.018 de Igea, se pone en conocimiento del público en general, que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos títulos de libretas y de bonos a favor de sus titulares.

Logroño, 17 de febrero de 1989.— Miguel Angel Pastor Menchaca, Subdirector-Secretario General Letrado.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105